



## TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las mujeres en México.”

ACTUARÍA



### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**PROMOVENTES:** CESAR ISMAEL MARTÍN EHUÁN, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/RAP/2/2023** y su acumulado **TEEC/RAP/3/2023**, relativo a los **Recursos de Apelación** promovido por Cesar Ismael Martín Ehuán, Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y Pedro Estrada Córdoba, Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche en contra del “...ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DISTRIBUYE EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES CON REPRESENTACIÓN ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO A JUNIO, DE CONFORMIDAD CON LO APROBADO EN LA LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023...” (sic). El **Magistrado instructor** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día cuatro de abril de dos mil veintitrés.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **nueve horas con quince minutos del día de hoy cuatro de abril de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha cuatro de abril de dos mil veintitrés**, constante de tres páginas, a través de **los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc  
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DE  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho  
al voto de las mujeres en México"



**ACUERDO.**

**RECURSOS DE APELACIÓN.**

**EXPEDIENTES:** TEEC/RAP/2/2023 Y SU  
ACUMULADO TEEC/RAP/3/2023.

**PROMOVENTES:**

CESAR ISRAEL MARTÍN EHUÁN,  
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO  
ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO  
GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE.

PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, REPRESENTANTE  
PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO  
CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE  
CAMPECHE.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO  
GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE.

**ACTO IMPUGNADO:**

"...ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE  
CAMPECHE, POR EL QUE SE DISTRIBUYE EL  
FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA LOS  
PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES CON  
REPRESENTACIÓN ANTE EL INSTITUTO  
ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO  
A JUNIO, DE CONFORMIDAD CON LO  
APROBADO EN LA LEY DE PRESUPUESTO DE  
EGRESOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA  
EL EJERCICIO FISCAL 2023..." (sic).

**MAGISTRADO PONENTE:** FRANCISCO JAVIER  
AC ORDÓÑEZ.

Con fecha cuatro de abril de dos mil veintitrés, la Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado ponente, con el estado que guardan los presentes autos y con el oficio identificado con la referencia alfanumérica PCG/339/2023 remitido por la consejera presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, de fecha treinta y uno de marzo de la presente anualidad recepcionado a través de la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional electoral local el día tres de abril de la presente anualidad Conste. -----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE  
CAMPECHE, CAMPECHE; A CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS. ---**

1



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
 "2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho  
 al voto de las mujeres en México"



**ACUERDO.**

**VISTA:** La cuenta, el magistrado instructor; **ACUERDA:** - - - - -

**PRIMERO: Acumulación.** Se tiene por presentada a la consejera presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el oficio identificado con la referencia alfanumérica PCG/339/2023, mediante el cual remite la siguiente documentación:

1. Acuerdo CG/022/2023 intitulado "...ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE FECHA 28 DE MARZO DE 2023, DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN EL EXPEDIENTE TEEC/RAP/2/2023Y SU ACUMULADO TEEC/RAP/3/2023..." (sic). Mismo que contiene un anexo único, aprobado por las consejerías del Instituto Electoral del Estado de Campeche el día treinta y uno de marzo de la presente anualidad. Constante de 15 fojas.

Acumúlese a los autos el oficio y documentación adjunta donde la autoridad responsable da cumplimiento al resolutive QUINTO<sup>1</sup> de la sentencia de fecha veintiocho de marzo de la presente anualidad dictada por esta autoridad jurisdiccional electoral local, por lo que, se acumula a los autos la documentación adjunta para que obre conforme a Derecho corresponda. - - - - -

**SEGUNDO:** Toda vez que el presente medio de impugnación se ha cumplimentado debidamente conforme a lo ordenado por esta autoridad electoral local, archívese el presente expediente como asunto totalmente concluido. - - - - -

**Notifíquese** a todos los interesados a través de los estrados electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y **cúmplase.** - - - - -

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordoñez, magistrado instructor, ante Juana Isela Cruz López, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. - - - - -

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ**  
**MAGISTRADO INSTRUCTOR**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL**  
**ESTADO DE CAMPECHE**  
**MAGISTRATURA 1**  
**SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**

<sup>1</sup> QUINTO: Se ordena al citado Consejo General, para que en término legal de tres días hábiles a partir de quedar debidamente notificado, elabore un nuevo acuerdo en el que realice un calendario anual conforme al cual deberán ser entregadas las ministraciones que por concepto de financiamiento público les corresponde a los partidos políticos que ya cuenta con acreditación ante el IEEC, en términos de lo dispuesto en el Considerando NOVENO de la presente resolución.



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"**



**ACUERDO.**

  
**JUANA ISELACRUZ LÓPEZ**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY**  
**DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

Con esta fecha (4 de abril de 2023), turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste. -----  
